



GERENCIA
GENERAL

FECHA: 17 OCT 2019

HORA: 14:53 REG: 1040

RECIBIDO Por: ESTHER ROJAS

*Secretaría.
Favor convocar Directorio
Hdh
17/10/2019.*

**TRANSPORTE
DE PASAJEROS**
grande otra vez

Memorando Nro. EPMT PQ-GJ-2019-0965-M

Quito, D.M., 17 de octubre de 2019

PARA: Sr. Mgs. Segundo Darío Chávez Escobar
Gerente General (E)

ASUNTO: INFORME JURÍDICO QUE RECOMIENDA CONVOCAR A SESIÓN
DE DIRECTORIO

Con la finalidad de continuar con el trámite pertinente me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO.- ANTECEDENTES:

- Mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 006-2019 sancionada el 9 de septiembre de 2019 se aprueba el presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2019, en el que se asigna a la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- La Gerencia Administrativa Financiera con base en el Plan Operativo Anual para el ejercicio económico 2019, enmarcado en los proyectos de desarrollo y las directrices del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito eleva a consideración el informe presupuestario para su conocimiento y aprobación del Directorio mismo que se encuentra adjunto al memorando Nro. EPMT PQ-GAF-2019-0471-M del 15 de octubre de 2019 suscrito por el Ing. Fuat Tutilllo Luna.
- **SEGUNDO.- NORMATIVA JURIDICA:**

Con los antecedentes expuestos señor Gerente remito a Usted la normativa legal aplicable para el normal desenvolvimiento del directorio la misma que es la siguiente:

- **Constitución de la República del Ecuador:**

Art. 315: "... Constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas".

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

"Art. 277: Los Gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal podrán crear

Memorando Nro. EPMTPQ-GJ-2019-0965-M

Quito, D.M., 17 de octubre de 2019

empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía; garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento”.

Ley Orgánica de Empresas Públicas:

“Art. 9, Atribuciones del Directorio:

“No. 9: Autorizar la contratación de créditos o líneas de crédito, así como las inversiones que se consideren necesarias para el cumplimiento de los fines y objetivos empresariales, cuyo monto será definido en el Reglamento General de esta Ley con sujeción a las disposiciones de la Ley y la normativa interna de cada empresa.....

No. 11: Conocer y resolver sobre el informe anual de la o el Gerente General, así como los estados financieros de la empresa pública cortados al 31 de diciembre de cada año”.

“Art. 15: Alcance de la responsabilidad del Directorio y de los Administradores en General.-Los miembros del Directorio y administradores estarán sujetos a lo dispuesto a lo en el Art. 233 de la Constitución de la República:

Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones y serán responsables administrativa, civil y penalmente por manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

La servidora o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aún cuando no tengan las calidades antes señaladas”.

Ley Orgánica de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito:

“Art. 8, No. 12.- Resolver sobre la constitución de empresas públicas, la concesión de servicios públicos al sector privado y la participación en otras empresas con el capital privado para la prestación de servicios, la ejecución o mantenimiento de obras y, en general, para las actividades económicas susceptibles de ejecutarse empresarialmente...”.

Memorando Nro. EPMT PQ-GJ-2019-0965-M

Quito, D.M., 17 de octubre de 2019

Ordenanza Metropolitana No. 0301:

“Art. 4.- Adscripción: Para asegurar la coordinación con el Gobierno descentralizado autónomo y la aplicación y seguimiento de los instrumentos de planificación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las Empresas Públicas Metropolitanas, sin perjuicio de la aplicación de otros mecanismos de coordinación y control que se establecieren, estarán adscritas a las instancias municipales que hubiere determinado la Alcaldesa o el Alcalde Metropolitano, mediante resolución”.

Resolución A0010 de 31 de marzo de 2011:

“4: Las Secretarías coordinarán las actividades y supervisarán desde la perspectiva programática a los siguientes entes del nivel operativo de empresas y unidades especiales (o a sus sucesores en derecho), **sin perjuicio de los niveles de desconcentración y/o autonomía** que se les hubiera asignado en el acto de su creación”.

Ley Orgánica de Empresas Públicas:

“Art. 9, Atribuciones del Directorio:

No 5: Aprobar el presupuesto general de la empresa y evaluar su ejecución

No 6: Aprobar el plan estratégico de la empresa elaborado y presentado por la gerencia general y evaluar su ejecución

No 7: Aprobar y modificar el orgánico funcional de la empresa sobre la base del proyecto presentado por el Gerente General.

No 8: Aprobar y modificar el reglamento de funcionamiento del Directorio.

Por todo lo expuesto solicito a usted se sirva convocar a Sesión de Directorio.

Atentamente,


Dr. Damian Fernando Lafebre Jara
GERENTE JURÍDICO

Memorando Nro. EPMTPQ-GJ-2019-0965-M

Quito, D.M., 17 de octubre de 2019

Copia:

Sr. Dr. Nestor Ramiro Cobos Zavala
Secretario General